

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 112

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””112) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de nombramiento de Comisión de LCAM.
- II- Que el Código Municipal en el artículo 30 numeral 3 establece que son facultades del Concejo Municipal, nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, las cuales pueden ser integradas por miembros de su seno o particulares.
- III- Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el artículo 17, establece la obligatoriedad de la creación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.
- IV- Que la LCAM en el artículo 18 inciso 4º, establece que la comisión municipal estará integrada por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde o su representante, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de Dirección y Técnico y un representante de los niveles de Soporte Administrativo y Operativo.
- V- Que de acuerdo al artículo 18, inciso 7º, de la citada ley, los representantes de los servidores públicos municipales serán electos de su seno por todos los servidores que asistieren, previa convocatoria por medio de nota circular, con señalamiento de lugar, día y hora hecha por el Alcalde; habrá un número igual de representantes suplentes, designados o electos de igual manera que los propietarios, que suplirán las vacantes ocasionales o permanentes de los respectivos propietarios.
- VI- Que el artículo 19 de la LCAM, establece que los miembros de las comisiones municipales durarán en sus funciones por todo el período de elección del Concejo Municipal, pudiendo ser reelectos. Los miembros de las comisiones continuarán en sus funciones hasta que sean electos o designados los nuevos que les sustituyan.
Las autoridades, los empleados y los funcionarios podrán sustituir en cualquier tiempo a sus respectivos representantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar como representantes del Concejo Municipal, en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa a los funcionario siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Pablo Mauricio González Dubón	Propietario
Carmen Elena Rodríguez Torres	Suplente

2. **Nombrar como representantes del Alcalde Municipal, en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa a los funcionario siguientes:**

NOMBRE	CARGO
José Tito Sigüenza Alvarez	Propietario
Sonia Margarita Contreras de Rivera	Suplente

3. **Delegar a los funcionarios representantes del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal, nombrados en este acuerdo, para que en coordinación con la Dirección de Talento Humano, diligencien el proceso de elección de los miembros propietario y suplente representantes de los servidores públicos municipales de los Niveles de Dirección y Técnico y miembros propietario y suplente representante de los servidores públicos de los Niveles de Soporte Administrativo y Operativo.-Comuníquese""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**